

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

- 7193** *Anuncio de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, sobre notificación del trámite Audiencia y Propuesta de Resolución del expediente sancionador número SNC/DE/0068/14 incoado a TENEJOMA, S.L., por incumplimiento de la obligación de remitir la información requerida por la Orden ITC/2308/2007, de 25 de julio.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que, habiéndose intentado la notificación administrativa en dos ocasiones en el domicilio que consta en el Censo de instalaciones del Ministerio de Industria Energía y Turismo y no habiéndose retirado la misma en la Oficina de Correos correspondiente, no ha podido ser efectuada la notificación de la Propuesta de Resolución del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se establece un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que pueda examinar el expediente en la sede de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, situada en Madrid, calle Alcalá, número 47, y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas, significándole que solamente podrá examinar el expediente el representante legal acreditado documentalmente. Se le advierte que si solicita la remisión de la documentación por correo, dicha circunstancia no interrumpirá el plazo antes indicado y que, transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, se continuará con el expediente sancionador.

Madrid, 19 de febrero de 2015.- El Director de Energía de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Fernando Hernández Jiménez-Casquet.

ID: A150007601-1